**JEA SOCIEDAD COOPERATIVA**

OBJETIVO

Esta cooperativa se crea dentro del marco de proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

  **Reparto de tareas y recursos**

 **Interdependencia positiva**

 **Resultados colectivos**

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

 **Marketing**

 **Administración**

 **Contabilidad**

 **Producción**

 **Dirección**

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

 **Promoverá la participación de los socios trabajadores**

 **Será administrada por los socios trabajadores**

 **Pertenecerá a los socios trabajadores**

 **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento

**CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición der socio, el miembro debe aportar: *15,00€*

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita a su condición de socio (ver modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria, pero no suficientes para optar a la devolución del mismo del mismo y a la distribución de excedentes

DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**DERECHOS DE LOS SOCIOS**

La condición de los socios otorga los siguientes derechos:

**Participar en el objeto social de la cooperativa**

**Ser el elector elegible para los cargos sociales**

**Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea**

**General y demás órganos sociales de los que formen parte**

**Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha cooperativa**

**Participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado por la cooperativa ( y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsado)**

**Otros**

**OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

**La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:**

**Asistir a las reuniones de la asamblea general (***CON SANCIONES DE 1€ POR FALTA INJUSTIFICADA)*

**Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa**

**Participar en el objeto social de la cooperativa**

**Aceptar los cargos sociales para los que fueses elegidos, y asumir las responsabilidades.**

**Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad**

**ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes de la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

 **Presidente:** *JORGE ALONSO FERNÁNDEZ*

 **Secretario:** *JOAN LUIS GOMEZ*

 **Tesorero:** *ANDREA ÁLVAREZ GARCÍA*

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

 **Coordinador general** *JORGE ALONSO FERNÁNDEZ*

 **Coordinador de producción** *ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ*

 **Coordinador de marketing** *NEREA GONZÁLEZ GARCÍA*

 **Coordinador de contabilidad** *ANDREA ÁLVAREZ GARCÍA*

 **Coordinador de recursos humanos** *OMAR FERNÁNDEZ CAMIÑA*

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final de la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

 **La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, la consolidación y la expansión de la empresa. La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios**

**REUNIONES**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada *1 MES* (días, semana). Se puede convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad** *55 MINUTOS*

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el REGRISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

**SANCIONES**

Por cada falta injustificada el socio recibira un euro menos de beneficio.

Por cada clase dedicada a JEA en la que no se realice la tarea asignada se restara al socio un euro de beneficio

La fecha limite para entregar el dinero sera el 20 de enero de 2017, quien no lo aporto en esa fecha por cada semana pagara un euro mas de multa